



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

030 28 DIC. 2012

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE

Por la cual se adopta la nueva versión de documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones

Modificada por las R.R. No. 015 de 15-04-2013, No. 020 de 09-05-2013, No. 028 de 09-07-2013, No. 045 de 07-11-2013, No. 055 de 18-12-2013 y la No. 003 de 14-01-2014

EL CONTRALOR DE BOGOTA D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 6 del Acuerdo 361 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los literales j) y l) del artículo 4° de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional procedimientos para la ejecución de procesos y simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptado en la Contraloría de Bogotá mediante Resolución Reglamentaria No. 013 de junio 12 de 2006, contiene entre otros elementos de control del subsistema de control de gestión, los procedimientos conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá y el manual de procedimientos como una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos.

Que mediante el Acuerdo 361 del 6 de enero de 2009: "Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá, D. C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 6 establece: "En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo".

Que el Numeral 9 del artículo 37 Ibidem consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación, "Realizar la revisión técnica de los planes, documentos y procedimientos que adopte la entidad, para asegurar la armonización, implementación y evaluación de los mismos".



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

030

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE

Por la cual se adopta la nueva versión de documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 007 de marzo 31 de 2011, se adoptó la nueva versión de documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 018 de julio 5 de 2011, se determinaron y adoptaron Actuaciones Especiales en la Contraloría de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 007 de marzo 31 de 2011, se adoptó la nueva versión de documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones, entre ellos, la versión 9.0 del Procedimiento para el Concluir Hallazgo de Auditoría.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 033 del 09 de siembre de 2012, se adoptó la nueva versión de Documentos y Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 030 del 22 de noviembre de 2012, "Por la cual se crea y conforma el Comité Jurídico de Hallazgos en la Contraloría de Bogotá D.C".

Que en el artículo 130 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la Contraloría General de la República, facilitará a las contralorías departamentales, distritales y municipales la Metodología para el Proceso Auditor en el nivel territorial.

Que la Contraloría General de la República, expidió Resolución Orgánica No. 6368 del 22 de agosto de 2012, por la cual adoptó la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República, la cual sintetiza e incorpora aspectos relacionados con el mejoramiento del Proceso Auditor, entre otros, el Memorando de Asignación que reemplaza el Memorando de Encargo, la supresión del memorando de Planeación, la creación de la figura del funcionario de enlace en la validación de hallazgos y la no conformidad a los planes de mejoramiento suscritos por los sujetos de control.

Que en cumplimiento de la estrategia 1.1 "Implementar una moderna auditoría fiscal" del Plan Estratégico 2012-2015 de la Contraloría de Bogotá, D.C. "Por un control fiscal efectivo y transparente", se requiere actualizar los procedimientos del Proceso Micro, de tal forma que respondan a la dinámica de la gestión administrativa de las entidades distritales, con la implementación de métodos de auditoria en tiempo real, que optimicen la eficacia del control a partir de hechos e indicios relevantes que adviertan gestiones en detrimento del patrimonio público.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

030 120 DIO 2012

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE

Por la cual se adopta la nueva versión de documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Suprimir del Proceso de Prestación de Servicio Micro el Procedimiento para la Elaboración del Memorando de Planeación y Programas de Auditoría, versión 8.0.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el nombre del Procedimiento para la Elaboración del Memorando de Encargo de Auditoría por "Procedimiento para Elaborar el Memorando de Asignación de Auditoría".

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar la nueva versión de los siguientes documentos y procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro:

N°	DOCUMENTO / PROCEDIMIENTO	Versión	Código
1	Caracterización del Proceso de Prestación de Servicio Micro.	9.0	40
2	Plan de Calidad del Proceso de Prestación de Servicio Micro.	10.0	4002
3	Caracterización de Producto "Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral".	9.0	4003
4	Procedimiento para la Elaboración, Seguimiento y Actualización del Plan de Auditoría Distrital – PAD.	9.0	4008
5	Procedimiento para la Elaboración del Memorando de Asignación de Auditoría.	9.0	4009
6	Procedimiento para Concluir Hallazgo de Auditoría.	10.0	4011
7	Procedimiento para Elaborar el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral y Cierre de Auditoría.	11.0	4012
8	Procedimiento para la Conformidad, Modificación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento.	11.0	4015
9	Procedimiento para Adelantar Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.	7.0	4016
10	Procedimiento para la Cuantificación y Comunicación de Beneficios del Control Fiscal.	10.0	4018



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

030 28 DIC. 2012

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE

Por la cual se adopta la nueva versión de documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO CUARTO. Delegar en la Dirección de Planeación en coordinación con las Direcciones Sectoriales y el Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización - GAF, el mejoramiento continuo de los procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro.

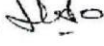

ARTÍCULO QUINTO. Es responsabilidad de los Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupos Especiales, velar por la divulgación, actualización y mejoramiento de los documentos y procedimientos adoptados.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los numerales 12, 17 y 19 del artículo primero de la Resolución Reglamentaria 007 de marzo 31 de 2011 y los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 del artículo primero de la Resolución Reglamentaria 033 del 09 de diciembre de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 28 DIC. 2012

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Luis Hernando Velandía Gómez – Profesional Dirección de Planeación. 
Aprobó: Ligia Inés Botero Mejía. - Contralora Auxiliar.
Revisión Técnica: Edna Piedad Cubillos Caicedo - Directora de Planeación. 
Revisión Jurídica: David Ballén Hernández - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Registro Distrital N° 5035 31 DIC 2012